

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) **Radicado** N° 05001-31-10-001-**2018-00470**-00

Se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que dé impulso al proceso, en cuanto a lo que tiene que ver con la notificación personal al demandado, tal y como se le indicó en el auto del 3 de agosto de 2020, teniendo en cuenta la aplicación del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se le hace saber que en cumplimento a los deberes de parte y/o Defensor de Familia, deberán cumplir con el requerimiento hecho.

Notifíquesele el presente ato al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd820b22c0ba168ad80bd207c5197f3cd89a8f7a9f865332e25 a594d6b62a2ad

Documento generado en 13/01/2021 05:08:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica